

PROCESO SELECTIVO UNIFICADO POR TURNO LIBRE Y EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PARA LA PROVISIÓN DE 65 PLAZAS PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: AGENTE. CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA «ADOLFO POSADA», DE 23 DE JUNIO DE 2021, (BOPA DE 30 DE JUNIO DE 2021) Y RECTIFICACIÓN DE ERRORES POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2021 (BOPA DE 2 DE AGOSTO DE 2021)

**INSTRUCCIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN
Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR EL SARS CoV – 2
(Aprobadas por el Tribunal en su reunión de 19 de noviembre de 2021)**

**FASE DE OPOSICIÓN
SEGUNDO EJERCICIO: PRUEBAS FÍSICAS
QUINTA PRUEBA
(Natación: 100 metros)**

A celebrar el **3 de diciembre de 2021**, a la hora, en función del grupo de pertenencia de los aspirantes, que figurará en el anuncio que será publicado el día **1 de diciembre de 2021** en los tabloneros de anuncios del IAAP «Adolfo Posada» y del SAC y, a título informativo, en la página web www.asturias.es/iaap.

1.ª- El segundo ejercicio, de la fase de oposición, consiste en la realización de las pruebas físicas descritas en el anexo V de la convocatoria, adecuadas a la capacidad necesaria para las funciones propias de las plazas convocadas y tendentes a comprobar, entre otros aspectos, las condiciones de equilibrio, velocidad, resistencia, potencia y coordinación.

2.ª Para la celebración de las pruebas de este ejercicio se adoptarán las medidas de prevención y control de la infección por el SARS CoV–2, recomendadas por las autoridades sanitarias. Los/as aspirantes deberán seguir todas las indicaciones de los miembros del Tribunal, y del personal colaborador para proteger la salud de todos los participantes y la correcta celebración de la prueba.

3.ª La prueba de «Natación: 100 metros», se desarrollará en las **Instalaciones Deportivas El Cristo, Avenida Julián Clavería, s/n 33006 Oviedo**, donde deberán personarse todos/as los/as aspirantes que hayan superado las cuatro primeras pruebas, del primer ejercicio; el día y hora previsto, para su grupo, en el **anuncio de emplazamiento que se publicará el día 1 de diciembre de 2021**, a tal efecto en los tabloneros del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» y del Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias y a título informativo en la página web www.asturias.es/iaap.

4.ª Los/as aspirantes deberán ir provistos de **mascarilla**, preferentemente higiénica o quirúrgica, que cubra nariz y boca, que deberá ser utilizada en todo momento, salvo durante la realización de la prueba. Se deberá respetar la distancia interpersonal de seguridad (1,5 metros).

Se recomienda que todos los/as aspirantes acudan provistos de un **kit sanitario** que contenga: mascarilla de repuesto (para proceder a la sustitución en caso de rotura, deterioro u otras causas, dado que no se puede acceder a la realización de la prueba sin ella), bote de gel hidroalcohólico y pañuelos desechables.

Asimismo, deberán llevar obligatoriamente bañador, gorro de baño y chanclas.

5.ª Los/as aspirantes para la realización de la prueba se cambiarán en la grada de la piscina, por lo que se recomienda llevar el bañador puesto; una vez finalizada su actuación dispondrán de vestuarios para cambiarse.

6.ª Se habilitará un contenedor para que los/as aspirantes desechen los posibles materiales utilizados (mascarillas, guantes, botellas de agua, etc.) siempre en bolsa cerrada, que deberán llevar los/as aspirantes.

7.ª Se dispondrá de dispensadores de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

8.ª La entrada se realizará por el acceso habilitado para ello, que estará debidamente señalado.

El llamamiento, se realizará para cada uno de los grupos, siendo requerida la comparecencia de los/as aspirantes de viva voz, resultando la exclusión de quienes no comparezcan en el acto. No obstante, el Tribunal realizará un segundo llamamiento, acto seguido, concluido este ningún aspirante podrá acceder a las instalaciones deportivas.

9.ª La prueba será realizada a puerta cerrada, sin otra asistencia que la de los/as aspirantes, los miembros del Tribunal y el personal colaborador.

10.ª De acuerdo con la base séptima de la convocatoria, conforme al resultado del sorteo público celebrado 11 de febrero de 2021 (BOPA de 19/02/2021), la actuación de los/as aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido empieza por la letra «X» o, en su defecto, por las letras siguientes.*

*Según corrección de errores por Resolución de 27 de julio de 2021, de la Directora del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» (BOPA de 2/08/2021).

11.ª Al inicio de la prueba se les requerirá la presentación del Documento Nacional de Identidad. En cualquier momento, los miembros del Tribunal podrán requerir a los/as aspirantes la acreditación de su identidad.

12.ª Todo/a aspirante que decida abandonar las instalaciones antes de finalizar la prueba deberá comunicarlo al Tribunal o al personal colaborador, no permitiéndosele volver a entrar en el recinto.

13.ª Las pruebas serán controladas por personal de la Federación de Atletismo del Principado de Asturias (cronometradores oficiales), que actuarán como colaboradores del Tribunal. Los/as aspirantes no podrán dirigirse a ellos, debiendo hacerlo, en su caso, a los miembros del Tribunal.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDI AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Instituto Asturiano
de Administración Pública
«Adolfo Posada»

14.ª Los/as aspirantes realizarán la prueba en grupos de 18 aspirantes como máximo, según las indicaciones del Tribunal o del personal colaborador, para lo que se requerirá su comparecencia de viva voz, en llamamiento único, para cada grupo según el orden de actuación, resultando la exclusión de quien no comparezca en el acto. No obstante, el Tribunal realizará un segundo llamamiento, acto seguido, concluido el segundo llamamiento el/la aspirante quedará excluido.

15.ª En cada grupo se realizarán 3 series de 6 aspirantes. Este número se adaptará, en su caso, en función de los/as aspirantes que comparezcan a la realización de la prueba

16.ª De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, en el desarrollo de cualquiera de estas pruebas físicas y previo acuerdo del Tribunal, se podrá realizar el pertinente control antidopaje a un número determinado de aspirantes que se elija al azar. Si un/a aspirante presenta en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a las establecidas como máximas admisibles por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes o se niega a dar su consentimiento expreso para la realización del mismo, será eliminado del proceso selectivo.

17.ª Este segundo ejercicio se califica de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos. La calificación de este ejercicio se determinará a través de la media aritmética correspondiente a la puntuación obtenida en cada una de las pruebas físicas calificadas de 0 a 10 puntos, siendo necesaria para no quedar eliminado/a una puntuación mínima de 5; resultando preciso no haber sido eliminado/a en ninguna de ellas, en cuyo caso el/la aspirante será declarado «no apto/a».

Durante la celebración de la prueba solo se comunicará a los/as aspirantes la condición de «apto/a» o «no apto/a».

18.ª La calificación del ejercicio, con expresión de la puntuación obtenida por cada aspirante, será publicada a partir del día **10 de diciembre de 2021**, mediante exposición en los tablones de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública «Adolfo Posada» y en el Servicio de Atención al Ciudadano del Principado de Asturias y a título informativo en la página web www.asturias.es/iaap.

Oviedo, a 19 de noviembre de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el tablón de anuncios del IAAP y del SAC a partir del día 19 de noviembre de 2021.